



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., siendo las 11:00 horas del día 13 de marzo del año dos mil quince, se reunieron en el Salón de Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, sita en el 1er. piso del Palacio de Justicia del Poder Judicial ubicado en Av. Nicolás Bravo Sur No. 201, Col. Centro de esta ciudad de Toluca, los CC. **Mgdo. Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros**, Coordinador Administrativo e integrante del Consejo de la Judicatura, **Mgdo. Lic. Palemón Jaime Salazar Hernández**, integrante del Consejo de la Judicatura, **M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios**, integrante del Consejo de la Judicatura, **Lic. Otoniel Campirán Pérez**, integrante del Consejo de la Judicatura, **Act. Alfonso Daniel Henkel Hernández**, Director General de Finanzas y Planeación, **C.P. Martín Augusto Bernal Abarca**, Director General de Administración, y **Lic. Gerardo René Gómez Estrada**, Coordinador General Jurídico y Consultivo para que en términos de lo que disponen los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 63 fracciones XXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se constituya el Comité de Planeación del Poder Judicial del Estado de México, la cual se integra, instala y funcionará conforme a lo establecido en la presente acta.

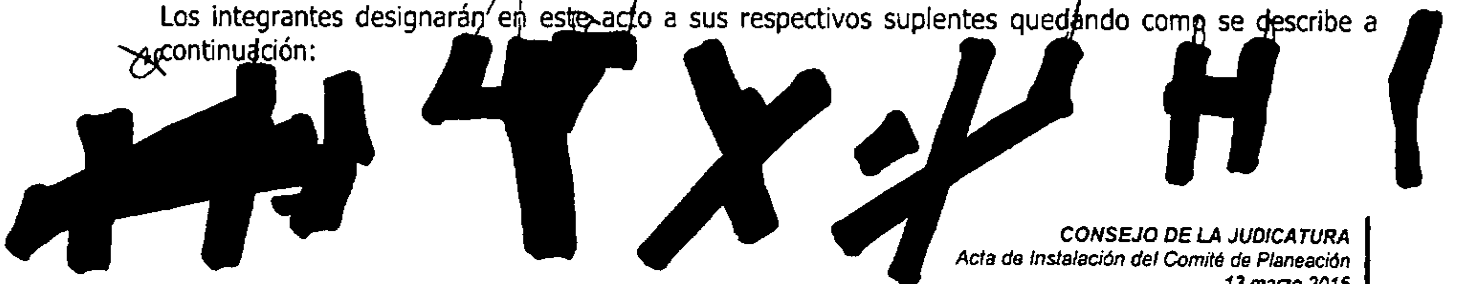
PRIMERO.- El objetivo del Comité es promover la coordinación entre las unidades integrantes del Poder Judicial, así como con los diferentes órdenes de gobierno e instituciones afines, para coadyuvar en la definición, instrumentación, seguimiento y evaluación de los planes y programas de desarrollo institucional, que deriven en la generación de valor público y la modernización institucional.

SEGUNDO.- Con base en los acuerdos emitidos por el Consejo de la Judicatura de fechas 03 de abril de 2013 y 2014, el Comité de Planeación del Poder Judicial del Estado de México, se integra por:

- I. El Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura del Estado de México, quien fungirá como Presidente,
- II. Tres Consejeros de la Judicatura, cada uno con funciones de vocal;
- III. Un Secretario Ejecutivo, siendo el titular de la Dirección General de Finanzas y Planeación.
- IV. Los titulares de la Dirección General de Administración y de la Coordinación General Jurídica y Consultiva, cada uno con funciones de vocal.

TERCERO.- Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Los integrantes designarán en este acto a sus respectivos suplentes quedando como se describe a continuación:





Propietario	Suplente
Mgdo. Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros Coordinador Administrativo e integrante del Consejo de la Judicatura	Lic. Gloria López Cardoso Asesor
Mgdo. Lic. Palemón Jaime Salazar Hernández Integrante del Consejo de la Judicatura	Lic. Juan Carlos Caire Pliego Asesor
M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios Integrante del Consejo de la Judicatura	Lic. Juan Carlos Miranda Cuevas Asesor
Lic. Otoniel Campirán Pérez Integrante del Consejo de la Judicatura	Lic. Armando Salvador García Díaz Asesor
Act. Alfonso Daniel Henkel Hernández Director General de Finanzas y Planeación	Act. Claudia Mora Castillo Directora de Planeación
C.P. Martín Augusto Bernal Abarca Director General de Administración	LAE Laura Antonia Andrade Rojas Directora de Recursos Materiales y Servicios
Lic. Gerardo René Gómez Estrada Coordinador General Jurídico y Consultivo	Lic. Silvia Vázquez Sánchez Subdirectora de Consultoría y Estudios Legislativos

2

Los cargos de los integrantes del Comité, así como de sus suplentes serán honoríficos.

CUARTO.- Las sesiones del Comité serán **Ordinarias** de conformidad con el calendario aprobado por el Pleno del Comité en cita, y **Extraordinarias** cuando así se requiera.

A las sesiones del Comité, podrán invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para cumplir los fines de este órgano colegiado.

QUINTO.- Los integrantes del Comité tendrán entre otras, las facultades y obligaciones siguientes:

1. *Presidente.-* Expedir las convocatorias para las sesiones del Comité de Planeación, así como presidir las reuniones que se celebren.
2. *Secretario Ejecutivo.-* Coordinar las acciones necesarias para el desarrollo de las sesiones, entre las que se destacan:
 - Elaborar las convocatorias;
 - Someter a consideración del Presidente, la propuesta de Orden del Día con los asuntos a tratar en las sesiones; y
 - Elaborar el acta de cada una de las sesiones.



3. *Vocales*. - Remitir al Secretario Ejecutivo con la debida anticipación, los asuntos para someter a la consideración del Comité con la documentación soporte debida; analizar y emitir los comentarios respectivos sobre los asuntos a tratarse durante las sesiones.

ACUERDO CP-01-AI-2015

Los integrantes del Comité de Planeación aprueban por unanimidad, la integración y facultades del mismo, quedando formalmente instalado el Comité de Planeación del Poder Judicial del Estado de México.

ACUERDO CP-02-AI-2015

Se Instruye al Secretario Ejecutivo notifique a los suplentes su designación.

ACUERDO CP-03-AI-2015

Se instruye al Secretario ejecutivo para que a través de la Dirección de Planeación se dé cumplimiento a lo señalado en el artículo 12 de la Ley estatal en materia de Transparencia.

La presente acta se da por terminada, al no tener otro asunto que tratar, siendo las 11: 20 horas del día de su elaboración, firmando al margen y al calce por quienes integran este órgano colegiado.

COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Mgdo. Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros
Coordinador Administrativo e integrante del
Consejo de la Judicatura

M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios
Integrante del Consejo de la Judicatura

Act. Alfonso Daniel Henkel Hernández
Director General de Finanzas y Planeación

Lic. Gerardo René Gómez Estrada
Coordinador General Jurídico y Consultivo

Mgdo. Lic. Palermón Jaime Salazar Hernández
Integrante del Consejo de la Judicatura

Lic. Otoniel Campirán Pérez
Integrante del Consejo de la Judicatura

C.P. Martín Augusto Bernal Abarca
Director General de Administración